



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

San Luis Potosí, S.L.P, Marzo 5, 2019

CONVOCATORIA

A LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

Con fundamento en los artículos 17 Frac. III, 18, 19, 23, 24, 80, 87 Frac. VIII, y 88 Frac. V del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, me permito convocar a la asamblea de **miembros del personal académico** de la **Facultad de Psicología** que tendrá verificativo el día 11 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas, en el **auditorio "Leopoldo Cordero" de la entidad académica**, con el objeto de proceder a la **elección** de los **Consejeros/as representantes del personal académico**, Propietario/a y Suplente, ante el **Honorable Consejo Directivo Universitario** para el **Periodo Ordinario 2019-2021**, con las siguientes:

BASES

Para conocimiento de ustedes se transcriben los preceptos relativos que norman los requisitos de los candidatos, así como el proceso de elección:

I.- DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS. (Artículo 19)

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Tener título profesional expedido por institución reconocida por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- III. Estar en ejercicio académico con una antigüedad mínima de tres años lectivos en su respectiva facultad, escuela o unidad académica multidisciplinaria.
- IV. No desempeñar en la universidad cargo administrativo al tiempo de la elección, ni durante el desempeño del cargo.
- V. No ser alumno de licenciatura de la universidad.
- VI. Gozar de fama como persona honorable, prudente y de espíritu universitario.

www.uaslp.mx

Carr. Central Km. 424.5
Zona Universitaria Oriente - CP 78399
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 832 1000



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



Nota: En los incisos IV y V se deberá obtener una constancia de la Secretaría General de la UASLP.

Artículo 24.- Los consejeros representantes del personal académico, propietario y suplente, de cada facultad, escuela o unidad académica multidisciplinaria, serán electos durante la primera quincena del mes de marzo de los años de terminación impar, en asamblea de profesores, investigadores y técnicos académicos, que deberá convocar el Director respectivo, con acuerdo del Rector.

La asamblea tendrá quorum con la mayoría de la planta de personal académico convocado, y en caso de no reunirse se citará para segunda sesión que se celebrará válidamente al tercer día hábil siguiente, con la asistencia que hubiere. La elección se hará por mayoría relativa de votos y el acta de la misma, suscrita por los votantes y autorizada por el Director, se considerará la credencial de los votados.

II. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PLANILLA

- a) El registro de candidatos/as se efectuará el día 7 de marzo del año en curso de 8:00 a las 13:00 horas ante la Secretaría General de la entidad académica.
- b) Al momento del registro, deberán estar presentes tanto el/la candidato/a a Consejero/a Propietario/a, como el/la candidato/a a Consejero/a Suplente y ambos deberán entregar solicitud de inscripción con los siguientes datos:
 - * Nombre y firma de los/as candidatos/as, propietario/a y suplente.
 - * Nombre y firma del/la representante de planilla.
- c) Anexar los documentos que se requieren en los incisos I), II), III), IV) y V) del punto No. I.
- d) La Secretaría General de la entidad académica certificará el cumplimiento de los requisitos y asignará el número de registro que corresponda en forma ascendente y consecutiva.

www.uaslp.mx

Carr. Central Km. 424.5
Zona Universitaria Oriente · CP 78399
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 832 1000



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



III. DE LAS VOTACIONES

FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

Las votaciones para Consejero/a Maestro/a Propietario/a y Suplente se efectuarán el próximo 11 de marzo a las 11:00 horas en el Auditorio "Leopoldo Cordero" de la entidad académica.

Si en la primera asamblea convocada no existiera quorum legal, la asamblea extraordinaria se realizaría con la asistencia que hubiere en el mismo lugar el día 13 de marzo a las 11:00 horas.

- b) Tendrán derecho a votar únicamente los integrantes del personal académico de la entidad académica, profesores/as de tiempo completo y profesores/as de asignatura con carga docente en el actual semestre.
- c) El procedimiento para la votación será descrito a los participantes en la asamblea, y aprobado por esta.
- d) La elección se hará por mayoría relativa de votos.

Queda estrictamente prohibida la coalición de planillas inscritas ó hacer labor de proselitismo durante la asamblea.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum que determine la legalidad de la asamblea (50% más uno de la totalidad de docentes).
3. Lectura de la convocatoria.
4. Presentación de las planillas participantes.
5. Nombramiento de dos escrutadores.
6. Aprobación del procedimiento de votación por la asamblea.
7. Votaciones y recuento a cargo de los escrutadores.
8. Declaración de Consejeros/as Maestros/as electos/as.
9. Cierre de la asamblea.

www.uaslp.mx

V. RESULTADO

Se considerará como ganadora a la planilla que obtenga el mayor número de votos, sean cuantos fueren, y el acta del resultado de la votación, suscrita y autorizada por el Director, y



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

por el Secretario General de la misma entidad, se considerará la credencial de los consejeros maestros electos.

VI.- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL DIRECTOR QUE CONVOCA.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."

DR. OMAR SÁNCHEZ-ARMÁSS CAPELO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DIRECCIÓN



"2019, aniversario 160 de la fundación del Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí"

www.uaslp.mx

Carr. Central Km. 424.5
Zona Universitaria Oriente - CP 78399
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 832 1000